



## **INSTRUCCIONES PARA LOS CLIENTES EN LA ENTREVISTA DE ASILO**

Has recibido una invitación para la entrevista de asilo de la Dirección General de Inmigración. Estas instrucciones te relatan tus derechos y obligaciones durante la entrevista. Lee minuciosamente con tu representante. Si no entiendes algo, puedes pedir más información a tu representante o al comienzo de la entrevista, al empleado de la Dirección General de Inmigración.

### **¿Cuál es el objetivo de esta entrevista?**

- Has solicitado asilo en Finlandia. En la entrevista se averiguan los motivos por los que solicitaste asilo en Finlandia y por los que no puedes volver a tu país.
- Es importante que cuentes todas las razones por las que has solicitado asilo. Si te surgen nuevas razones después de la entrevista y quieres dar nueva información, cuéntale enseguida a la Dirección General de Inmigración o al juzgado que está llevando tu causa.

## ¿Qué derechos tienes durante la entrevista?

- Tu representante puede acompañarte durante la entrevista.
- Tienes el derecho a disponer de un asistente legal en la entrevista.
- En la entrevista hay un intérprete que habla tu lengua materna. Interpreta con imparcialidad todo lo dicho en la entrevista. El intérprete está presente en la entrevista o interpreta por teléfono o video.
- El entrevistador, intérprete, representante y asistente legal tienen que atenerse a secreto profesional, o sea que no pueden revelar nada de lo que se habla durante la entrevista a terceros. También los documentos relativos a tu historia personal son secretos.
- La Dirección General de Inmigración puede buscar o localizar a tu tutor de hecho. El tutor de hecho significa la persona que te haya cuidado en tu país de residencia. Para la localización de tu tutor de hecho se usan sólo los datos necesarios para la localización. La Dirección General de Inmigración realiza la localización sin causar daño o molestia para ti o tus personas cercanas.

## ¿Qué obligaciones tienes en la entrevista?

- Tienes la obligación de relatar por qué has solicitado asilo. Relata en la entrevista todos los detalles relacionados a tu solicitud. Incluso cuando no te pregunten por algo específico, cuéntalo si para ti es relevante.
- Relata también las cosas difíciles y vergonzosas porque pueden ser cruciales. Pueden tener una importancia decisiva desde el punto de vista de tu solicitud.
- Debes decir la verdad. Si no recuerdas o no sabes algo, no trates de inventar la respuesta. Debes decir que no sabes o no recuerdas.
- Debes decir en la entrevista tu auténtico nombre y apellido, así como fecha de nacimiento. Si más tarde quieres modificar tus datos personales, necesitas el pasaporte u otro documento de identidad oficial.
- (Personas que hayan cumplido 15 años) Ten en consideración que la comunicación de datos personales falsos es un crimen y acto punible.
- Recuerda que la comunicación de datos falsos u ocultación de los datos correctos puede tener como consecuencia la cancelación del permiso expedido y dificultar tus trámites u otros permisos.

## ¿Cómo prepararse para la entrevista?

- Antes de la entrevista, infórmate junto con tu representante sobre los documentos e instrucciones que las autoridades te hayan dado.
- Si para ti es importante que el intérprete sea mujer u hombre, avísalo a tiempo a tu representante. Tu deseo se comunica a la Dirección General de Inmigración.

- Si en tu estado de salud hay algo que influya en la entrevista, avísalo a tiempo a tu representante o empleado del Centro de acogida.
- El Centro de acogida garantiza tu llegada al lugar de la entrevista. Los arreglos del traslado se deben planear a tiempo con las personas responsables en el Centro de acogida.
- Pide a Centro de acogida comida para llevar contigo o dinero para el almuerzo.
- Lleva contigo las medicinas que necesites durante el día.
- Lleva contigo todos los documentos e informes relativos a tu solicitud.

## **Así debes actuar en la Dirección General de Inmigración durante la entrevista**

- Ves a tu representante y asistente legal en la Dirección General de Inmigración.
- Cuando llegues a la Dirección General de Inmigración hay un control de seguridad.
- Enseña al vigilante de la Dirección General de Inmigración la tarjeta del ocupante del Centro de acogida.
- En la sala de espera sólo pueden entrar las personas citadas a la entrevista y las personas que sean necesarias si has convenido de antemano con la Dirección General de Inmigración.
- Si quieres ser acompañado por una persona de apoyo, la misma puede solicitarlo por escrito y de antemano a la Dirección General de Inmigración. Si no es así, la persona que entrevista al comenzar la conferencia, decide si la persona de apoyo puede estar allí. La persona de apoyo no es un asistente y no participa en la investigación de los asuntos.
- El que entrevista es un empleado de la Dirección General de Inmigración.
- El entrevistador, te encuentra en la sala de espera. También ahí encuentras a tu representante y/o asistente legal.
- La entrevista se graba. Además, en la oficina hay una cámara de seguridad que graba.
- La entrevista puede durar el día entero. Durante el día hay una pausa larga para almorzar y cuando sea necesario, hay otras pausas. Siempre puedes pedir una pausa.
- La entrevista puede durar varios días si es necesario. En este caso y un poco más tarde recibes una nueva carta con la invitación a otra entrevista.

## **¿Qué sucede en la entrevista?**

- Para empezar, el entrevistador te dice qué va a pasar en la entrevista y asegura que sepas tus derechos y obligaciones. Pregunta si no entiendes algo. Es importante que digas si no entiendes al intérprete.

- Si no te han preguntado antes por tus datos personales más detallados, el entrevistador comienza preguntándolos. Pregunta quiénes son los miembros de tu familia, dónde has vivido y qué ruta has usado al llegar a Finlandia.
- Luego, se pregunta por qué has sido obligado a salir de tu país y por qué no puedes volver. Relata los sucesos con sinceridad y tan detalladamente como puedas.
- El entrevistador te hace preguntas adicionales sobre los sucesos que hayas relatado. Contesta con sinceridad. Di si no sabes o no recuerdas algo.
- A todos los solicitantes de asilo se les hacen ciertas preguntas generales. Entre otro, el entrevistador te pregunta cuál sería tu actitud en caso de expulsión y prohibición de entrada a Finlandia
- El representante o asistente legal no puede contestar por ti. Te pueden aconsejar durante la entrevista y recordar sobre las cosas importantes que hayas relatado antes.
- El entrevistador escribe en el ordenador todo lo dicho en la entrevista. Estas notas se llaman actas. Para finalizar la conferencia, el intérprete te lee el acta. Tienes que decir observas errores en el acta. También puedes añadir detalles o hechos en el acta. Luego, el acta se firma y se entrega una copia de la misma a tu representante.

## ¿Cómo la Dirección General de Inmigración toma la decisión?

- Fundándose en tu solicitud, se te puede dar protección internacional o conceder permiso de residencia por un motivo humano individual o por ser víctima de tráfico humano.
- La Dirección General de Inmigración toma la decisión en tu caso fundándose en los datos que hayas dado en la entrevista y otro material expuesto en el caso.
- Cuando sea necesario, la Dirección General de Inmigración puede pedir a tu país de procedencia dar informes sobre la autenticidad de tus documentos. Las autoridades no llegan a saberlo, y las peticiones no constituyen un peligro para ti o tus personas cercanas.
- Si más tarde quieres entregar informes adicionales, lo debes hacer por escrito. No conversamos sobre este tema por teléfono porque no podemos asegurarnos de la identidad de la persona que nos llame.
- Si no se acepta tu solicitud, se te puede denegar la entrada y se te puede imponer la prohibición de entrada a Finlandia y a otros países firmantes del Acuerdo de Schengen.
- Si surgieron nuevas razones para solicitar asilo, después de la última decisión legal, haz una nueva solicitud enseguida. Tienes que tener una razón para esta nueva solicitud y explicar por qué no habías contado esa razón antes. Es importante que la razón sea tal que tu no hayas podido influenciar la situación. Después que presentas tu nueva solicitud, la Dirección General de Inmigración evalúa e investiga esta nueva solicitud.